

SECRETARÍA. Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para pronunciarse sobre la liquidación de crédito allegada, de la cual ya se dio el traslado secretarial.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

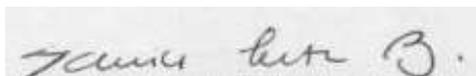
Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **EDUARDO PATRON LOPEZ** contra **ALVARO FADUL CHADID**. Rad. 23001 31 03 003 2017 – 00013.

Por estar ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación de crédito presentada por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88965815f39291d9699158c58b84e5b54b02d640301ddd0fcdf5606084fae558
Documento generado en 10/11/2020 06:03:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>